

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16,138/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución № 86-CI-93 del Consejo de Investigación, del 21 de Junio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Mario Boleda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de concurrir al "Congreso General de la Unión Internationale pour l'étude scientifique de la population (UIESP)" a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá y visitar centros de investigación y de documentación entre el 20 de Agosto al 20 de Setiembre del corriente año;

Que asimismo, mediante el articulo 62 de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 12.- Convalidar la resolución Nº 86-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Mario BOLEDA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al "Congreso General de la Unión Internationale pour l'etude scientifique de la population (UIESO)" a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá y visitar centros de investigación y de documentación entre el 20 de Agosto al 20 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber, comuniquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

WELIDA FERLATH DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES

A/C. RECTORADO

CTA. HAYOFE ALVARENCO U MAGADAN SECRETARIA ADMINISTRATIVA